CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 7423097257

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0705003550	0705 (ROBO /LOCAL COMERCIAL E INDUSTRAL)
Documento: 80005841-0	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Domicilio: 25 DE MAYO ESQ. YEGROS

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
13/07/2022	12:00 hs. de 24/06/2022	12:00 hs. de 24/06/2023	365	Gs. 500.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.818.182
I.V.A. s/Prima	681.818
Premio	7.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	7.500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0022	Según Res.: 494/98	Fec. 03/12/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/09/2022	7.500.000
TOTAL		7.500.000

Emitido en ASUNCION, 13 de julio de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 0705003550
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 7423097257

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

En virtud de las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA asegura contra ROBO Y/O TENTATIVA DE ROBO de la cosa o cosas más abajo especificadas.
La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las cosas que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme con la prepuesta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.
DETALLE DEL SEGURO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	COBERTURA DE RIESGO SOLICITADA El Asegurador deberá indemnizar al Asegurado la perdida por robo de los bienes objeto del presente seguro conforme lo especificado en las especificaciones técnicas y que sean de su propiedad o de terceros, así como los daños que sufran esos bienes como consecuencia del robo o su tentativa y los que ocasionen los ladrones para cometer el delito en el edificio identificado en la póliza. A los efectos del presente seguro queda entendido y convenido por: Robo: El Asegurador deberá considerar robo el apoderamiento ilegitimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia física en las personas, sea que tengan lugar antes del robo, para facilitarlo o en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad. Por intimidación se entenderá únicamente la amenaza irresistible, directa o indirecta, de daño inminente al Asegurado o a sus empleados o dependientes. Asalto: El Asegurador deberá considerar asalto cuando se roba haciendo uso de la violencia, amenaza y/u otros medios al momento de cometerlo, de modo que peligre la vida del Asegurado o de sus empleados. Hurto: El Asegurador deberá considerar hurto el apoderamiento ilegitimo de los bienes objeto del seguro, sin violencia física en las personas o fuerzas en las cosas., a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima	

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 0705003550
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 7423097257

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	de: (Guaranies Quinientos Millones)	500.000.000
	TOTALES	500.000.000

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación. ID N° 412262

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

Escaneado con CamScanner